

/the Dotaled Viplience, and Composided on Archivi

	AIGERO INC. 2 AVAINGE PERMIT DE INCOMPAINENTO
1) Nombre de la Entidad:	UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA
2) Nombre del Representante Legal:	INGENIERO, DIEGO VICTORIA MEJIA
3) Periodo Auditado:	2017 y 2018
4) Año de Realización de la Auditoria:	2019
5) Nombre del Informe:	AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR
6) Tipo de Control:	MODALIDAD REGULAR
7) Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento:	MAYO 29 DE 2019
8) Fecha de Corte del Avance:	DICIEMBRE 31 DE 2019.

Pallargo (9)	Orlgen (10)	Duporposin (O hody)	Goods (12)	Araban Cornectina (63)	Beschpödig Reits Actividad (14)	M-64a (16)	Fecha de Iniciación (15)	Free production (17)	Aus (Xonsa(Xo(s) (14)	Žirca Ricsponsable(s) (18)	% de Avanos de Ejecución de la Acción Correctiva (20)	Observaçiones (21)
1	AR	La Unidad Ejecutora de Saneamiento durante las vigencias 2017 y 2018, desde el plan de desarrollo proyectó recursos para sus gastos de inversión por 58.809 y 58.455 millones respectivamente. Confrontados con la ejecución presupuestal \$12.685 y \$14.824 millones, no son armónicos entre los mismos como lo estípula la Ley 152 de 1994 en su artículo 44; presentándose esta situación por debilidades en los ajustes en la planeación y control, lo cual genera que las metas de producto y resultado no sean coherentes con los nuevos recursos incorporados al presupuesto.	El informe del equipo auditor manifiesta que esta situación se presenta por debilidades en los ajustes en la planeación y control.	Realizar las modificaciones al Plan Estratégico de la Entidad y presentarlas al Consejo Directivo, cuando se presenten adiciones de recursos de Inversión al presupuesto de la UESVALLE.	Modificar el Plan Estratégico de la UESVALLE cuando se realicen adiciones de recursos de Inversión.     Hacer aprobar y presentario para aprobación del Consejo Directivo.     S. Publicar el Plan Estratégico ajustado de la UESVALLE en el portal WEB institucional.	Plan Estratégico ajustado y aprobado por el Consejo Directivo	01/07/2019	30/11/2019	Diego Victoria Mejia Director General	Dirección General	100%	
2	AR	La Unidad Ejecutora de Saneamiento elaboró el plan estratégico "La UES contribuyendo a la salud ambiental" y obtuvo los resultados presentados en este informe en cuanto al cumplimiento de las actividades contenidas en sus planes, en términos de eficacia; no obstante, no se observa medición adecuada en términos de eficividad — impacto social, — derivado de las acciones y/o actividades realizadas como entidad operativa adscrita al departamento y/o de manera articulada con la Secretaria de Salud dentro del marco de sus competencias en las acciones de Inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente que afectan la salud humana, de vectores y conosis, vigilancia y control a la producción, expendio, comercialización y distribución de medicamentos. Lo anterior, evidenciado en los resultados presentados para cada uno de los siete programas, de una vigencia a otra, en especial programa de "meloramiento del agua para consumo humano" que mantuvo los niveles de riesgo en los municipios intervenidos a pesar de las acciones ejecutadas por la entidad. De igual manera se evidenció que los municipios no implementan gestiones eficientes y efectivas con los resultados de las actividades realizadas por la Unidad Ejecutora de Saneamiento.	de las normas de la entidad, presuntamente por falta de claridad en sus competencias legales y articulación con las entidades actores que intervienen en el ciclo de gestión y operación; que ocasiona que no se refleje de manera	UESVALLE.	Convocar en el segundo semestre a las administraciones municipales, autoridades de policia, autoridad ambiental, personería municipal y otros actores que intervienen en el ciclo de gestión y operación de la entidad, dando a conocer además de los nuevos estatutos de la entidad y la normatividad aplicable.	41 municipios y el Distrito de Buenaventura con socialización de las actividades desarrolladas por la UESVALLE, dos veces al año.	01/06/2019	30/11/2019	1) Jhon Jairo Zapata Osorio- Subdirector Técnico 2) Adriana Lucia Quintero Hoyos - Profesional Universitario 3) Sandra Jaimes Vera - Profesional Universitario 4) Maria Ligia Triana Torres - Profesional Universitario 5) Licenia Frades Monedero - Profesional Universitario 6) Maria Margarita López Moreno - Profesional Universitario 7) Martha Liliana Serna Calderón - Profesional Universitario 7) Martha Liliana Serna Calderón - Profesional Universitario 9) Giego Fernando Marmolejo Camacho - Profesional Universitario 9) Diego Fernando Marmolejo Camacho - Profesional Universitario 9) Diego Fernando Marmolejo Camacho - Profesional	Alimentos y Bebidas 7) Subprocesos de Protección Radiológica y Establecimientos Especiales	100%	



, Dra Beelded Vigiliens, and Commissed on Archive	A AVAIGE DI AN OF METODAMENTO	
	ANEXO No. 2 AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO	
(1) Nombre de la Entidad:	UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA	
(2) Nombre del Representante Legal:	INGENIERO, DIEGO VICTORIA MEJIA	
(3) Periodo Auditado:	2017 y 2018	
(4) Año de Realización de la Auditoria:	2019	
(4) And de Realización de la Additoria.	AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR	
	MODALIDAD REGULAR	
6) Tipo de Control:	MAYO 29 DE 2019	
(7) Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento:	DICIEMBRE 31 DE 2019.	
8) Fecha de Corte del Avance:		

No. Hallanga	Ørigen stijl	реуспревод учинагадо (110	Couse (12)	Action Conscious (18)	Developer de de Adjoint au geld)	Mega (15)	Fecha de Iniciación (16)	Fechs Finalización (17)	Responsable(s) (18)	Avea Responsable(s) (19)	(%) de Avance de Ejecticité de Le Apolén Corrective (20)	Observaciones (21)
3		mejoralmento de candad de agua para comercia del cual se programó intervenir 149 sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano, de la zona rural de 35 municipios del departamento; lográndose el mejoramiento del Índice de Riesgo de la	y/o actualización de las normas de la entidad, presuntamente	intersectorial 25 establecimientos educativos de los municipios categoria 4a, Sa y Sa en coordinación con Alcadía, Policia, autoridad ambiental, INNIMA, ICA, Empresa Prestadora de servicios publicios y otros que intervienen en el ciclo de gestión y e operación de la entidad.	Focalizar y priorizar en 25 establecimientos educativos públicos las actividades de saneamiento ambiental y salud ambiental: Ambiente Libre de Humo de Tabaco, Libre de criaderos de Aedes spp. Tenencia esponsable de animales de compañía, identificación y control de caracol gigante africano, bueny prácticas de manipulación de alimentos, en vigilancia de calidad del agua de consumo humano, vigilancia de sustancias químicas con enfasis en plaguicidas, identificación de medicamentos seguros, segregación y disposición de residuos sólidos	25 establecimientos educativos públicos de los municipios categoria 4a, 5 a y Ga con participación intersectorial en salud ambiental y saneamiento ambiental	01/06/2019	30/11/2019	2) Adriana Lucia Quintero Hoyos -	Alimentos y Bebidas 7) Subprocesos de Protección Radiológica y Establecimientos Especiales	100%	



Due Extended Vipliance, usual Commercial are Arclini-

	ANEXO No. 2 AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO
(1) Nombre de la Entidad:	UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA
(2) Nombre del Representante Legal:	INGENIERO. DIEGO VICTORIA MEJIA
(3) Periodo Auditado:	2017 y 2018
(4) Año de Realización de la Auditoria:	2019
(5) Nombre del Informe:	AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR
(6) Tipo de Control:	MODALIDAD REGULAR
(7) Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento:	MAYO 29 DE 2019
(8) Fecha de Corte del Avance:	DICIEMBRE 31 DE 2019.

echa d	le Corte d	el Avance:	DICIEMBRE 31 DE 2019.									
Vo Recigo (B)	Origen (19)	Dyna palán Halásgo (11)	Cossa (12)	Aspeka Cottechna (13)	Description de la Actividad (14)	Neta (15)	Perma de Inicarción (15)	Fechi Fenilizacion 337)	Responsabligs) (fill)	Zirea Responsable(s) (19)	Syder Asserted No. Epitemetic St. Accident Contractions 12 Accident Contractions (20)	Observacia (21)
4	AR	Contrato Obra Nro. 410-22-04-20171282 del 30 de octubre de 2017.  El objeto contractual se estructuró incluyendo todas las actividades constructivas discriminadas del presupuesto inicial, las cuales presentaron cambios durante la ejecución física del contrato, pero al quedar incluidas en la redacción inicial del objeto se repliteron durante todas las actuaciones contractuales (acta de inicio, otrosí No. 1, informe de supervisión o interventoría, acta de avance y recibio parcial y acta de liquidación bilateral); el informe de supervisión expresa exclusivamente el cumplimiento del contratista, pero no incluye información técnica frente al desarrollo del contrato ni la descripción detallada de las actividades constructivas ejecutadas, las cuales son presentadas en un acta independiente; no se evidencia bisácora de obra.  Al estructurar el objeto con todas las actividades constructivas planteadas en el presupuesto inicial, se repliteron en todas las actuaciones contractuales actividades que presentaron cambios durante la ejecución física del contrato, lo que generó presuntamente la inclusión en cada acta de información que había sido modificada anteriormente; el formato de Supervisión establecido en la entidad puede ser la causa de que no se incluya la descripción técnica detallada de todas las actividades constructivas y del avance del contrato, no se evidencia la existencia de la bisticora de obra; situaciones éstas que puede ser la causa de que no se incluya la descripción técnica den la bistidora de obra; situaciones éstas que puede ser la causa de que no se incluya la descripción técnica de tel bistidora de obra; situaciones éstas que puede ser la vance del contrato, no se evidencia la existencia de la bistidora de bota; situaciones éstas que puede ser la vance del contrato, tentra de la probación del análisis de sector, maris de respos, estudios pervios, pero luego los publica en el Secop, sin haber establecido en ellos términos y fechas para dicha publicación, lo cual fue realizada el 15 de septiembre de 201	control y seguimiento de cada contrato. así como el formato de Supervisión establecido en la	interventor, teniendo en cuenta las observaciones del informe del equipo auditor, así como socializar e l'Manual de contratación, supervisión e interventoría, en especial el componente de supervisión e intervención de los contratos y el correcto diligenciamiento de los formatos. Y en caso de contratos de	de socialización sobre el Manual de contratación y en especial sobre las funciones y responsabilidades de los supervisores de contratos	siguiendo los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la Entidad.  2. Formatos de proceso revisados y ajustados (Informe de supervisor o interventor, Análisis del sector,	01/06/2019	30/11/2019	Diego Fernando Ibarra - Profesional Universitario	Subdirección Administrativa Proceso de Gestión Contratación	100%	
	AR	Contratos de Prestación de servicios 410-22-06.20170950 de 2017, 410-22-06.20171270 de 2017 y 410 22-06.20180341 de 2018  Presentaron en la etapa de ejecución unos informes de supervisión en los cuales solo hubo una mera  certificación de cumplimiento, no se presentó en ellos concepto de la calidad del trabajo realizado por  contratista, no hubo evaluación de la labor del contratista, como tampoo se presentaron de acuerdo a  los lineamientos de la labor encomendada por la dirección de la Unidad Ejecutora de Saneamiento, en la  notificación que se les realizó, ya que no se observó en estos informes el análisis del supervisor de lo  realizado por el contratista. Infringiendo presuntamente el artículo 209 de la Constitución Política, el  artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, situación causada por falta de conocimiento de requisitos, lo que  conlleva al incumplimiento de disposiciones generales.	debilidad en el diligenciamiento del formato de informe de supervisor o interventor y falta de conocimiento de requisitos,	observaciones del informe del equipo auditor, así como socializar el Manual de contratación, supervisión e interventoria, en especial el	de socialización sobre el Manual de contratación y en especial sobre las	sobre el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la Entidad, con ériasis sobre sus funciones y responsabilidades. 2. Formato del informe de supervisión e interventoria revisado	01/06/2019	30/11/2019	Fernando Giron Vanderhuk - Subdirector Administrativo Diego Fernando ibarra - Profesional Universitario	Subdirección Administrativa Proceso de Gestión Contratación	100%	



or Detribut Vipliants, and Commissed on Accions

) Nombre de la Entidad:	UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA	
) Nombre del Representante Legal:	INGENIERO, DIEGO VICTORIA MEJIA	
) Periodo Auditado:	2017 y 2018	
Año de Realización de la Auditoria:	2019	
Nombre del Informe:	AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR	
Tipo de Control:	MODALIDAD REGULAR	
Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento:	MAYO 29 DE 2019	
Fecha de Corte del Avance:	DICIEMBRE 31 DE 2019.	

												1.14
No. Halango (9)	Origin (III)	Describación Hallasgo (11)	Causes (12)	Acción Correctiva (13)	Descripción de la Actividad (14)	Mata (15)	Fecha de Iniciación (10)	Frei a Pinalizacion (17)	Responsable(s) (18)	Area Responsable(s) (19)	% de Avrince de Chours de de la Reción Correctiva (20)	Observaciones (21)
6		Contrato Prestación de servicios No. 410-22-06.20180613 de 2018.  Se observó en la etapa de ejecución que, dentro de las actividades realizadas en la época de navidad por la entidad en rumplimiento de este contrato, se entregaron bonos por valor de \$6.600.000, a los empleados, los cuales, se hacen efectivos en cristalería La Trece en la ciudad de Cali, incentivo que no está contemplado dentro de los permitidos por la normatividad para este tipo de eventos, pagado por medio de la factura número 1812002127 de 2018. Lo que infringe presuntamente el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 1083 de 2015 artículos 2.2.10.1 y 2.2.10.2 como también la Ley 610 de 2000 artículo 3 a 6, presunto detrimento patrimonial de \$6.600.000.	situación acaecida fue por falta de conocimiento de requisitos, dando lugar a control inadecuado de recursos o actividades.	Ejecutar el Programa de bienestar social e incentivos en el marco de las actividades de finidas en los artículos 2,2,10,1 y 2.2.10.2 del Decreto 1083 de 2015 y socializar el Manual de contratación, en especial el componente de supervisión e interventoria de los contratos, así como el diligenciamiento correcto del formato de informe de supervisor e interventoria.	Desarrollar el programa de bienestar social orientado a incentivar el desempeño eficaz y el compromiso de los empleados ofreciéndoles actividades deportivas, recreativas, vacacionales, artísticas, culturales, promoción y prevención de la salud y capacitación informal, en el marco de la normatividad legal vigente.      Realizar talleres teórico prácticos de socialización sobre el Manual de contratación y en especial sobre las funciones y responsabilidades de los supervisores de contrato dirigida al personal del nivel directivo, asesor, profesional y técnicos de los procesos de apoyo, que la entidad considere pertinente y de los formatos relacionados.	Programa de bienestar social ejecutado conforme a los lineamientos normativos.     2.Dos talleres a los supervisores sobre el Manual de Contratación, Supervisión e interventoria de la Entidad, con énfasis sobre sus funciones y responsabilidades.	01/06/2019	30/11/2019	Yamit Lucuni Diaz - Profesional Universitario Diego Fernando Ibarra - Profesional Universitario	Proceso de Gestión del Talento Humano Proceso de Gestión Contratación	100%	
7	AR	Contrato SUMINISTRO No. 410-22-03.20170689 de 2017  La entidad lo reputa tipológicamente como de suministro cuando en realidad es un contrato interadministrativo entre dos entidades estatales, igualmente la entidad suscribe en la etapa de legalización el acta de inicio el 15 de agosto de 2017, la publica el 26 de diciembre de 2017, en la etapa contractual el contrato escrito lo firma el 25 de juilo de 2017 y lo publica el 01 de septiembre de 2017, es inismo en la etapa precontractual tentractual tanto la matriz de riesgos, los estudios previos, el análisis del sector no tienen fecha y fueron publicados el 14 de agosto de 2017, pasada la etapa precontractual del proceso, estas situaciones no fueron observadas por la supervisión del contractuo de que infringe presuntamente el artículo 209 de la Constitución Política, los artículos 82 a 84 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.1.1.1.7.1, del Decreto 1082 de 2015, la circular Externa número 23 del 16 de marzo de 2017, El Decreto tel y 4170 de 2011 artículo 12,2 y artículo 11 numeral 4. Sucede esta situación por falta de capacitación, dando lugar al incumplimiento de disposiciones generales.		Actualizar los formatos de Análisis del Sector, Matrix de Riesgos, Estudios Previos y el Informe de supervisión e interventoria, teniendo en cuenta las observaciones del informe del equipo auditor, así como socializar el Manual de contratación, supervisión e interventoria, en especial el componente de supervisión e interventoria de los contratos y el correcto diligenciamiento de los formatos, así como la tipificación de la modalidad de selección de los contratos.	1. Realizar talleres teórico prácticos de socialización sobre el Manual de contratación y en especial sobre las funciones y responsabilidades de los supervisores de contratos dirigida al personal del nivel directivo, asesor, profesional y técnicos de los procesos de apoyo, que la entidad considere pertinente y de los formatos relacionados, así como al tipificación de la modalidad de selección de los contratos. 2. Ajustar el formato del informe de supervisión e interventoría.	1. Dos talleres a los supervisores sobre el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la Entidad, con énasis sobre sus funciones y responsabilidade. 2. Un taller sobre la tipilicación de la modalidad de selección de los contratos. 3. Formatos del proceso revisados y ajustados (Informe de supervisor o interventor, Análisis del sector, Matriz de Riesgos y Estudios Previos).	01/06/2019	30/11/2019	Diego Fernando ibarra - Profesional Universitario		100%	



Enabelal Viglion, and Consolid Enabeliet

	ANEXO No. 2 AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO	
1) Nombre de la Entidad:	UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA	
2) Nombre del Representante Legal:	INGENIERO, DIEGO VICTORIA MEJIA	
(3) Periodo Auditado:	2017 y 2018	
(4) Año de Realización de la Auditoria:	2019	
5) Nombre del Informe:	AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR	
(6) Tipo de Control:	MODALIDAD REGULAR	
7) Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento:	MAYO 29 DE 2019	
(8) Fecha de Corte del Avance:	DICIEMBRE 31 DE 2019.	

Ho felicajo (1)	Gregori (10)	Descript de Hellazgo (11)	Circum (12)	Applied Competitive (18)	Detictipada de la Actividad (14)	Meta (18)	Footballa bissaccion (16)	Pecha Finalizacion (17)	Résponsables) (f4)	Area Responsable(s) (10)	% de Assidos de Ejectyción de la Acción Consectiva (87)	Observaciones (21)
8	AR	No. 34307 de 2018. En la minuta contractual se designa el supervisor con nombre propio, situación que evidencia	indica debilidades de control, vigilancia y seguimiento en el proceso de ejecución contractual que pueden afectar el uso e impacto de los recursos invertidos de acuerdo a las actividades ejecutadas.	Realizar la designación del supervisor mediante oficio expedido por el Director General y su respectiva notificacción dejando evidencia de la misma, en el cual quede claro las obligaciones del supervisor, e informarle donde acceder a la informarle donde acceder a la información precontractual y contractual que le permita desempeñar su función.	Realizar designación de supervisor mediante oficia expedido por el Director General dejando evidencia de su notificación.      Realizar talleres teórico prácticos de socialización sobre el Manual de contratación y en especial sobre las funciones y responsabilidade el los supervisores de contratos dirigida al personal del niviel directivo, asesor, profesional y técnico que la entidad considere pertinente y de los formatos relacionados, en especial el de informe de supervisor e interventoria.		01/06/2019	30/11/2019	Diego Fernando Ibarra - Profesional Universitario	Proceso de Gestión Contratación	100%	
9	AR	de las actividades realizadas; lo que evidencia deficiencias en la aplicación del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, lo anterior por debilidades de control, vigilancia y seguimiento en el proceso de ejecución		Socializar el Manual de contratación, supervisión e interventia, en especial el componente de supervisión e interventoria de los contratos, así como el diligenciamiento correcto del formato de informe de supervisor e interventoria.	Realizar talleres teórico prácticos de socialización sobre el Manual de contratación y en especial sobre las funciones y responsabilidades de los supervisores de contratos dirigido al personal del nivel directiva, asecon, profesional y técnicos de los procesos de apoyo, que la entidad considere pertinente y de los formatos relacionados.	Dos talleres a los supervisores sobre el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoria de la Entidad, con énfasis sobre sus funciones y responsabilidades.	01/06/2019	30/11/2019	Diego Fernando Ibarra - Profesional Universitario	Proceso de Gestión Contratación	100%	3
10	AR		indica que esto se da por un control inadecuado y la debilidad en la planeación en el	La resolución de aprobación de póliza será elaborada y visada por parte de un profesional universitario - Abogado de planta del Procerio Gestión de contratación.	aprobación de las pólizas por el	El 100% de las resoluciones de aprobación de pólizas, elaboradas y revisadas por el abogado asignado y por el profesional Universitario responsable.	01/06/2019	30/11/2019	Diego Fernando Ibarra - Profesional Universitario	Proceso de Gestión Contratación	100%	



this besided Wallarry was Constroled at Acci-

	ANEXO No. 2 AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO
(1) Nombre de la Entidad:	UNIDAD E JECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA
(2) Nombre del Representante Legal:	INGENIERO. DIEGO VICTORIA MEJIA
(3) Periodo Auditado:	2017 y 2018
(4) Año de Realización de la Auditoria:	2019
(5) Nombre del Informe:	AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR
(6) Tipo de Control:	MODALIDAD REGULAR
(7) Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento:	MAYO 29 DE 2019
(8) Fecha de Corte del Avance:	DICIEMBRE 31 DE 2019.

4	0 noen (10)	Description Hallargo (11)	Gauss (12)	Aceian Conecous (13)	Descripción de la Actividad (14)	MeSa (15)	Fecha de Iniciaçión (10)	Feet a Front parket \$175	Merpericable(4) (16)	Area Responsable(e) (19)	*s de Asaros de Ejecución de la Acción Colfredira (25)	61; en seçmes (21)
11	AR	Contrato Suministro No. 410-22-03.20170697 de 2017:  Se evidencian deficiencias en la estructuración de estudios previos teniendo en cuenta que la  determinación del valor del contrato carce de soportes, al no contar con estudio del mercado en el cual  se indiquen las variables para calcular el valor. Lo anterior obedece a que en el análisis del sector  estipuló en el acápite de Estudios de la demanda, numeral 2, solicitud de cotización es a proveedores que  a la letra reza: "para la contratación de servicio requerdo, la Unidad Ejecutora de Saneamiento invitó a  dos (2) empresas para que presentaran cotizaciones", se pudo determinar que la entidad envió solicitud  de cotización por correo electrónico, mediante el cual la entidad realizó la comparación de precios. Por  otra parte, se pudo determinar el presunto incumplimiento a la resolución No 021 de 2017 de febrero 08  de 2017, por medio del cual se adopta el manual de contratación, supervisión e interventoría de la  Unidad Ejecutora de Saneamiento, el cual en el item 3.1.1.6.2 documentos soporte de los estudios  previos, 3.1.1.6.2.2 estudios del mercado. 30 Por lo anterior se puede concluir que la entidad encapada  del gasto público debe realizar una comparación objetiva fenter a las cotizaciones presentadas para así  determinar cuál de ellas resultará de mayor beneficio para la entidad, situación que se presento por falta  en la estructuración del estudio del mercado al no contar con los soportes necesarios para establecer el  valor del contrato, ello por cuanto la entidad no dejó constancia del hecho en el estudio previo con la  respectiva justificación señalando los criterios que se tuvieron en cuenta para definir el presupuesto de  la contratación.	en la estructuración del estudio del mercado al no contar con los soportes necesarios para establecer el valor del contrato, ello por cuanto la entidad no dejó constancia del hecho en el estudio previo con la respectiva justificación señalando los criterios que se tuvieron en cuenta para definir el presupuesto de la contratación.	que los Estudios Previos y el Análisis s del Sector de los procesos contractuales indiquen, todas las variables que sustenten con suficiencia el valor del contrato y cumplan con los requisitos legales y	1. El responsable de Gestión de Contratación emitirá el concepto Jurídico que certifique que los estudios prévios y en análisis del sector de los procesos de contratación cumplan con los requisitos de legalidad y demás normas de la administración pública.  2. Incluir dentro del Plan de Auditorias de la oficina de Control Interno la revisión de los procesos contractuales, que permitan verificar el cumplimiento de la acción correctiva.	E I 100% de los procesos contractuales con su concepto jurídico emitido en la etapa precontractual, por el responsable del proceso de Gestión de Contratación.	01/06/2019	30/11/2019	Diego Fernando Ibarra - Profesional Universitario	Proceso de Gestión Contratación	100%	
12	AR	Contrato Suministro No. 410-22-03.20171252 de 2017.  La Unidad Ejecutora de Saneamiento, tiene la obligatoriedad de dar cumplimiento al Decreto 1978 de 1989, el cual hace referencia al suministro de dotación a sus funcionarios que devenguen menos de dos salarios minimos, no obstante esta se debe suministrar cada cuatro meses y que para ello se fijaron las siguientes fechas, primer entrega 30 de abril, segunda entrega 31 de agosto y tercer entrega 30 de diciembre, se evidencio que con relación a las dotaciones correspondientes a la vigencia 2017, la dotación numero 2 no fue entregada el 31 de agosto de 2017, como correspondía. Actuaciones que se apartan del deber funcional por no dar cumplimiento a la normatividad vigente o con desconocimiento de los Principios que regulan la contratación estatal y la función administrativa contemplados en la Constitución y en la Ley.	actuaciones que se apartan del deber funcional por no dar cumplimiento a la normatividad vigente o con desconocimiento	planificación necesaria para que la entrega de la dotación de calzado y estido en los plazos establecidos en el Decreto 1978 de 1989, conforme a los Principios del Manual de	El proceso de Gestión del Talente Humano realizará la cuantificación y trámites pertinentes que garaticen la entrega oportuna en los meses de agosto y diciembre de 2019, de las dotaciones.     Emitr un oficio al proceso de apoyo de Gestión del Talento Humano, para que en futuras vigencias inicie el proceso de contratación de la dotación en el primer bimestre del afio y que garantice la entrega oportuna en los meses de abril, agosto y diciembre.	Entrega de la dotación el 30 de agosto y el 30 de diciembre de 2019.	01/06/2019	30/11/2019	Yamit Lucumi Diaz - Profesional Universitario	Proceso de Gestión del Talento Humano	100%	



Eva Extidad Vigillanta, seca Crescoldad en Action'

) Nombre de la Entidad:	UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA
2) Nombre del Representante Legal:	INGENIERO, DIEGO VICTORIA MEJIA
3) Periodo Auditado:	2017 y 2018
) Año de Realización de la Auditoria:	2019
) Nombre del Informe:	AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR
) Tipo de Control:	MODALIDAD REGULAR
Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento:	MAYO 29 DE 2019
) Fecha de Corte del Avance:	DICIEMBRE 31 DE 2019.

No. Hallazgo (9)	Origen (10)	Bescripsión Hallergo (11)	Cersa (FZ)	Alpha Correctiva (F))	stenctspiction de la Adphidad (f.4)	Meta (16)	Fectus Ste foldsación (16)	Fecha Finalización (17)	Responsable(s) (15)	Area Responsable(s) (19)	N de Alance de Ejeactón de la Acalón Correctiva (20)	Observationes (21)
13	AR	Contrato Suministro No. 410-22-03.2017/0693 de 2017.  Se evidencian deficiencias en la estructuración de estudios previos y análisis del sector teniendo en cuenta que la determinación del valor del contrato fue estructurada de manera general sin discriminar el valor de cada especificación técnica, situación que genera que la entidad no pueda verificar financieramente el valor de los tiemas ejecutar. Por otra parte, la entidad enmanera den el análisis del sector un item en el cual la entidad estipuló RECORDATORIOS en un total de 335, situación está ésta que en consecuencia transgrede la directiva presidencial No. 01 dirigida a la rama ejecutiva del orden nacional referente ai plan de austeridad en el gasto que a la letra reza: "La presente Directiva imparte instrucciones en el marco del Plan de Austeridad iniciado por el Gobierno Nacional desde 2014. Estas medidas son adicionales al recorte del 13 % en gastos de funcionamiento e invesión aprobado en la Ley de Presupuesto 2016 y ordenado en el artículo 4 del Decreto 2520 de 32 2015. Esta Directiva deroga las directivas 05 y 06 de 2014. Las disposiciones son aplicables a todas las entidades de la Rama Ejecutiva incluidas sus empresas industriales y comerciales, y pretenden alcanzar un ahorro en los gastos de funcionamiento de un 10%, como se logró en 2015. En especial, esta Directiva fija unos procedimientos para los temas de publicidad, comunicaciones, eventos y da órdenes sobre otros gastos generales", documento el cual en su numeral 2 Reducción de Gastos Generales, item G, otros, estipuló il) Reiterar la no financiación de regalos corporativos", por lo anterior es claro que al establecer la entidad el item de seguimiento administrativo, financiero y jurídico, por parte de la Unidad Ejecutora de Saneamiento al no realizar las acciones juridicas pertinentes a fin de verificar la legalidad de los establecido en el análisis del sector y estudios previos referente a los servicios requeridos, hechos que incidieron en una afectación al erario de la entidad al pagar se	presentaron deficiencias en la estructuración de estudios previos y análisis del sector.	Asegurar a traves del responsable del proceso de Gestidin de contratación que los estudios previos y el analísis del sector de los procesos contractuales indiquen todas las variables para calcular que sustenten con suficiencia el valor del contrato y cumplan con los requisitos legales y demás normas de la administración publica, conforme a los lineamientos del Manual de contratación, supervisión e interventoría, respetando los normas de austeridad en el gasto	Contratación emitirá el concepto jurídico que certifique que los estudios prévios y en análisis del sector de los procesos de contratación cumplan con los	El 100% de los procesos contractuales con su concepto Juridico emitido en la etapa precontractual, por el responsable del proceso de Gestión de Contratación	01/06/2019	30/11/2019	Diego Fernando Ibarra - Profesional Universitario	Proceso de Gestión Contratación	100%	
14	AR	Contrato de Consultoria No. 410-22-07.20170648 de 2017  El informe de supervisión expresa exclusivamente el cumplimiento del contratista; pero no incluye información técnica frente al desarrollo del contrato ni la descripción detallada de las actividades ejecutadas, las cuales son presentadas en un acta independiente. Lo anterior por deficiencias en la aplicación del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y en el manual de Contratación, Supervisión e Interventoria de la Unidad Ejecutora de Sanaemiento adoptado mediante la Resolución No. 0021 del 9 de febrero de 2017 que establece el contenido del informe de supervisión y el control y seguimiento de cada contrato.	El informe auditor indica que la estructura del formato de supervisión establecido en la entidad puede ser presuntamente la causa de que no se incluya la descripción técnica detallada de todas las actividades ejecutadas y del avance del contrato; situación que puede ocasionar deficiencias en el control y seguimiento al mismo. así mismo debilidad en el diligenciamiento del formato de informe de supervisor o intervientor	supervisión e interventoría, teniendo en cuenta las observaciones del informe del equipo auditor, así como socializar el Manual de contratación, supervisión e interventoría, en especial el componente de supervisión e interventoría de los contratos y el correcto diligenciamiento de los formatos.	de socialización sobre el Manual de contratación y en especial sobre las	Supervisión e Interventoria de la Entidad, con énfasis sobre sus funciones y responsabilidades. 2- Informe de supervisor o interventor ajustado	01/06/2019	30/11/2019	Diego Fernando Ibarra - Profesional Universitario	Proceso de Gestión Contratación	100%	



Dise Exhibit Vigilians, was Commissed on Audion

	ANEXU NO. 2 AVANCE PLAN DE MEJORAMIEN I U
) Nombre de la Entidad:	UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA
) Nombre del Representante Legal:	INGENIERO. DIEGO VICTORIA MEJIA
) Periodo Auditado:	2017 y 2018
Año de Realización de la Auditoria:	2019
) Nombre del Informe:	AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR
Tipo de Control:	MODALIDAD REGULAR
Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento:	MAYO 29 DE 2019
) Fecha de Corte del Avance:	DICIEMBRE 31 DE 2019.

No.	Onesi		Carisa (12)	Action Correctiva (13)	Descripciós de la Actividad	Meta (15)	Fecha de Iniciación	Fecha Final Jackon	Responsable(s)	Area Responsable(s) (19)	% de Avence de Ejecución de la Accesis Correctiva	Observations
15	AR	La Unidad Ejecutora de Saneamiento ha avanzado con la operación de las dimensiones del MIPG, sin embargo, se observaron aspectos por mejorar para cada una de las dimensiones de importancia estratégica para la consecución de los objetivos de la entidad. Lo anterior por cuanto se encuentran dentro de los términos establecidos (gradualidad en el tiempo) para aplicar el artículo 2.2.23.9. del Decreto 1499 de 2017, que requiere un cambio cultural dentro de la entidad que permita desarrollar las etapas de manera eficiente y efectiva con el fin de obtener resultados que produzcan los impactos deseados, esto es, una gestón y un desempeño institucional que genere valor publico	implementación del MIPG.	a Continuar el proceso de	Politicas del MIPG dentro de la	Planes de acción de los autodiagnóstico de las Políticas del MIPG con cumplimiento de las actividades acorde con	01/06/2019	31/12/2019	Constanza Ivette Hernandez / Asesora de Planeación	Proceso de Planeación e Información institucional	100%	
16	AR	Dando cumplimiento al artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 la Unidad Ejecutora de Saneamiento, creó y actualizó el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para las vigencias 2017 y 2018, el cual se encuentra artículado con la misión y visión y objetivos de la entidad, no obstante lo anterior, el mismo no se encuentra asociado a las disposiciones del Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1033 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado cor Esistema de Gertión establecido en el artículo 133 de la ley 1753 de 2015" y el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, ha desarrollado el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano. Lo anterior teniendo en cuenta que este Plan tiene un carácter preventivo para el control de la gestión, no está integrado por componentes independientes dentro de las siguientes dimensiones del MIPG: Control Interno, Gestión con Valores para Resultados e Información y Comunicación.	el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para las vigencias 2017 y 2018, no está integrado por componentes independientes dentro de las siguientes dimensiones del MIPG: Control interno, Gestión	e Ajustar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2019, en el sentido de que en el documento se integre las siguientes dimensiones del MIPG: Control Interno, Gestión con Valores para Resultados e Información y Comunicación	institucional.	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2019 revisado y ajustado.     Socialización y actualización en el portal WEB institucional.	01/06/2019	30/11/2019	Constanza lvette Hernandez - Asesora de Planeación	Proceso de Planeación e Información Institucional	100%	
17	AR	La entidad no cuenta con procedimiento actualizado sobre el manejo del parque automotor, que incluyu una bitácora sistematizada y actualizada del consumo de combustible de los vehículos, así como el cambio de aceite, lavado, engrase, aspirado, rasqueteada, grafitado, alineación y balanceo, etc., que permita realitar un seguimiento y control efectivos de estas actividades. Lo anterior evidencia deficiencias en la aplicación de lo contenido en la Resolución 651 de neviembre 10 de 2016, por medio de la cual se adoptan acciones de mejora a las medias de austeridad y eficiencia en el gasto Público por parte de la Unidad Administrativa Especial - Contaduria General de la Nación (CGN); sobre mecanismos de austeridad en el consumo de combustible; a causa de falta de procedimientos claros y efectivos que afectan la eficiencia de las operaciones de la entidad y no permiten generar ahorro en los gastos de combustible y uso eficiente de los vehículos que están al servicio de la entidad.	la causa es la falta de procedimientos claros y efectivos que afectan la eficiencia de las operaciones di la entidad y no permiten genera ahorro en los gastos de	procedimiento "Administración del parque automotor" conforme a las recomendaciones de equipo auditor incluyendo la revisión de los documentos relacionados.	del parque automotor" y los	actualizado, socializado e implementado en las áreas operativas y la sede principal. 2. Actas de seguimiento de la implementación del proceso	01/06/2019	30/11/2019	Libardo Osorio Tovar- Profesional Universitario	Proceso de Gestión Recursos Físicos	100%	



		- Contract C
	ANEXO No. 2 AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO	
(1) Nombre de la Entidad:	UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA	
(2) Nombre del Representante Legal:	INGENIERO, DIEGO VICTORIA MEJIA	
(3) Periodo Auditado:	2017 y 2018	
(4) Año de Realización de la Auditoria:	2019	
(5) Nombre del Informe:	AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR	
(6) Tipo de Control:	MODALIDAD REGULAR	
(7) Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento:	MAYO 29 DE 2019	
(8) Forba de Corte del Avance:	DICIEMBRE 31 DE 2019.	

NO. Marigo	Origina (16)	err Descripción Halistgo (F1)	Causa (58)	Asside Corrective (13)	Descripción de la Actividad (14)	12:11 (15)	Fecha Re Iniciación (19)	Feetha Finalizacion (17)	Responsable(s) (18)	Area Responsable(s) (19)	% de Avahce de Ejecución de la Acción Compoliva (20)	6554773654 (21)
18	AR	De acuerdo con lo que se refleja en los cuadros anteriores, la entidad contrató personal por prestación de servicios para las vigencias 2017 y 2018, soportando esta contratación con el análisis de la necesidad del servicio contenda en cada uno de los contratos. No obstante, la misma secendió a 510 289 milliones para el 2018, que corresponde al 54% y 56% respectivamente, del total de los gastos de funcionamiento de la entidad para cada vigencia. Lo anterior, presuntamente a causa de necesidad del servicio, sin observarse un estudio técnico detallado donde se evidencie un análisis de los procesos fécnico-misionales y de applyo y la correspondiente evaluación de la prestación de los servicos que de cuenta del costo beneficio de esta contratación en conterencia con las necesidades reales para cumplir las metas plasmadas en el Plan Estratégico, aí como con los resultados obtendos, medidos nos obje en termanos de efecas (cumplimiento de metas) sin o de resultados y de impacto social, es decir, la generación de valor público por efecto del cumplimiento de sus objetivos estratégicos.  Lo anterior, debido a una deficiente aplicación de los Principios de la función administrativa contenidos en el artículo 20 de la Lo Constitución y en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, especialmente: economía, eficacia, eficiencia, participación, responsabilidad y transparencia.  En consecuencia, no se garantiza el adecudo y eficiente uso de los recursos que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de la población del departamento.	por una deficiente aplicación de los Principios de la función administrativa contenidos en el artículo 209 de la Constitución y en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, especialmente: economía, eficacia, eficiencia, participación responsabilidad y transparencia.	los logros sanitarios obtenidos que benefician a la comunidad	Realizar reunión del area misional para determinar cuáles serán las acciones de valor público que permitan el cumplimiento de los objetivos estratégicos y obligaciones contractuales	Documento con resultados e impacto social en términos de cumplimiento de metas del Plan Estratégico y obligaciones contractuales.	01/06/2019	30/11/2019	Profesional Universitario 3) Sandra Jaimes Vera - 7 Profesional Universitario 4) María Ligia Triana Torres - Profesional Universitario 5) Licenia Frades Monedero - Profesional Universitario 6) María Margarita López Moreno 6-Profesional Universitario 7) Martha Ulilana Serna Calderón - Profesional Universitario 8) Gerardo Edberto Rengifo Giratdo - Profesional Universitario 9) Diego Fernando Marmolejo Camacho - Profesional Universitario Universitario 10) Viviana del Socorro García	6) Procesos de Zoonosis, Alimentos y Bebidas 7) Subprocesos de Protección Radiológica y Establecimientos	100%	
19	AR	Los Contratos de prestación de servicios revisados, establecen la entrega de informes de actividades por parte de los contratistas, los cuales deben ser aportados como uno de los requisitos a evaluar por parte del supervisor y forman parte esencial del soporte para el pago a los contratistas; sin embargo durante e análisis de esto se observó que los informes preliminares y finales entregados presentan deficiencias de aportes en las evidencias, son muy generales y no detallan las actividades ejecutadas en el cumplimiento del contrato, el diligenciamiento de actas y las visitas realizadas. Situación que se da por deficientes controles en las respectivas instancias que deben revisar y evaluar los informes. Ocasionando control inadecuado de los recursos o actividades específicas.	indica que se da por deficientes controles en las respectivas instancias que deben revisar y	Socializar el Manual de contratación, supervisón e interventoría, en especial el componente de supervisión e interventoría de los contratos, así como el diligenciamiento correcto del formato de informe de supervisor e interventoría.	Realizar talleres teórico prácticos de socialización sobre el Manual di contratación y en especial sobre la funciones y responsabilidades de los supervisores de contratos o dirigida al personal del nivel directivo, asesor, profesional y técnicos de los procesos de apoyo, que la entidad considere pertinent y de los formatos relacionados.	Supervisión e Interventoría de la Entidad, con énfasis sobre sus funciones y responsabilidades.	01/06/2019	30/11/2019	Diego Fernando Ibarra - Profesional Universitario	Proceso de Gestión Contratación	100%	



(Cina Emilia) Vigiliana, and Competited on Antino

	ANEXO No. 2 AVANCE PLAN DE MÉJORAMIENTO	
(1) Nombre de la Entidad:	UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA	
(2) Nombre del Representante Legal:	INGENIERO, DIEGO VICTORIA MEJIA	
(3) Periodo Auditado:	2017 y 2018	
(4) Año de Realización de la Auditoria:	2019	
(5) Nombre del Informe:	AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR	
(6) Tipo de Control:	MODALIDAD REGULAR	
(7) Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento:	MAYO 29 DE 2019	
(8) Fecha de Corte del Avance:	DICIEMBRE 31 DE 2019.	

No. Helafgo (i)	Origin (10)	Description (11)	Gauss (12)	Acquin Conectiva (13)	Descripcion de la Actividad (FR)	17e6s (15)	Pecha de Inklasión (15)	Fecha Finalizacion (17)	Plasportsable(s) (16)	Area Responsable(s) (19)	% de Aslanga de Ejequelén de la Accide Gorrectiva (20)	Observaciones (21)
20	AR	1.La oficina de control interno formula el plan de auditoria anual teniendo en cuenta los riesgos asociados a los procesos, no obstante, la matriz de riesgo que se utiliza no es clara y no cuenta con un instructivo que describa cada un de los pasos a seguir con el fin de obtener un resultado objetivo sobre los procesos que deben ser objeto de auditoria; es decir, un plan de auditoria que seleccione procesos y actividades a ser auditados basados en un enfoque de riesgos documentado, alineados con los objetivos y prioridades de la entidad 2. El plan de auditoria para la vigencia 2018, incluyó la evaluación a los procesos de planeación e mejoramiento con las acciones correctivas a las observaciones planteadas por la oficina de Control Interno, con el fin de subsanar aquellos aspectos relacionados en los informes de auditoría, que permitieran corregir y mejorar el desempeño de los procesos.  3. La oficina de Control Interno no cuenta con todos sus procedimientos documentados, que permitar precisar y estandarizar las actividades que realiza, con el fin de obtener suficiente evidencia para evaluar ci diseño y la eficacia de las actividades de control en los diferentes procesos de la entidad.  4. La política de administración de los riesgos, aunque fue establecida por la alta dirección, no se observó una verdadera utilidad en cuento a: la determinación de las probabilidad de control interno, dependiendo de en el seguimiento por parte de los lideres de proceso y de la oficina de control interno, dependiendo de la cricicidad frente al logro de los objetivos, asi mismo la determinación de los niveles en los cuales la entidad estaría en capacidad de aceptra algunos niveles de riesgos y su impacto en la entidad; lineamientos claros frente al manejo de los riesgos identificados, la periodicidad en el seguimiento por parte de los lideres de proceso y de la oficina de control interno, dependiendo de la cricicidad frente al logro de los objetivos, asi mismo la determinación de los niveles en los cuales la entidad estaría en ca	relacionadas con el sistema de Control Interno, en especial con lo establecido en el articulo 1 de la Ley 87 de 1993. Presuntamente a causa de ausencia de procedimientos claros, que afectan la eficiencia eficacia de la operación de la Entidad.	del riesgos F-CI-21 Ext.  2. Suscribir los planes de mejoramiento, productos de las observaciones realizadas en los informes finales de auditorias linternas.  3. Identificar y documentar los proceso de Control Interno de Gestión.  4. Ajustar, aprobar y socializar la Política de Administración de Riesgos de la entidad, conforme a las recomendaciones del equipo auditor.  5. Ajustar los Mapas de riesgos actuales conforme a la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades publicas DAFP octubre 2018 versión 4 y la Política de Administración de Riesgos de la entidad.  6. Documentar la efectividad y evolución de los controles inmersos	proceso Control Interno de Gestión documentar y aprobar los procedimientos necesarios del proceso y publicar los documentos generados.  4. ajustar, aprobar y socializar la Política de Administración de Riesgos de la entidad.  5. Ajustar, aprobar, publicar y	2. Planes de Mejoramiento suscritos de acuerdo con las observaciones presentados en las Auditorias internas y seguimientos. 3. La caracterización del proceso de Control Interno actualizada. 4. Política de Administración de groceso de Energo a Justicada de Riesgos ajustada, aprobada y socializada. 5. Mapa de Riesgos actualizados, aprobados, publicados y socializados. 6. Informe cuatrimestral de la efectividad de los controles.		30/11/2019	Anibal Serna Aguilar y Alvaro José Cruz     Anibal Serna Aguilar     Anibal Serna Aguilar     Anibal Serna Aguilar     Anibal Serna Aguilar     Comité de Institucional de Control Interno     Responsables de Proceso     Anibal Serna Aguilar	1. Control Interno de Gestión y Sistema de Gestión de Calidad. 2. Control Interno de Gestión. 3. Control Interno de Gestión. 4. Comité de Institucional de Control Interno 5. Responsables de Proceso 6. Aníbal Serna Aguilar	100%	
21	AR	Revisado el proceso de tesorería se evidencia que los pagos correspondientes a nómina, seguridad social, viáticos y proveedores que lo soliciten, se realizan por transferencia electrónica (dispersión), y los pagos a proveedores se hacen a través de cheques, evidenciando que no existe presuntamente una política unificada para el pago de las obligaciones, situación presentada por preuntas debilidades en la política de la entidad en el control y autocontrol del manejo del disponible; generando riesgos en el manejo del efectivo, toda vez, que está sometido a inseguridades, como el caso específico de los cheques en blanco.	El equipo auditor evidenció debilidades en la politica de la entidad en el control y autocontrol del manejo del disponible	Actualizar el procedimiento de Tesoreria para realizar los pagos a proveedores por transferencia electrónica y estableciendo las consideraciones especiales por medio del cheque.	tesorería. 2. Realizar los pagos a los proveedores a través de	Procedimiento actualizado y pagos a proveedores a través de transferencia electrónica	01/06/2019	30/11/2019	Rocio Correa Salcedo - Profesiona Universitario	Proceso de Gestián Financiera	100%	



the bedded Uplane, and Committed as Active.

	ANEXO No. 2 AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO
(1) Nombre de la Entidad:	UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA
(2) Nombre del Representante Legal:	INGENIERO, DIEGO VICTORIA MEJIA
(3) Periodo Auditado:	2017 y 2018
(4) Año de Realización de la Auditoria:	2019
(5) Nombre del Informe:	AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR
(6) Tipo de Control:	MODALIDAD REGULAR
(7) Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento:	MAYO 29 DE 2019
(8) Fecha de Corte del Avance:	DICIEMBRE 31 DE 2019.

-Yo. Kaliurgo (Fe	Original (10)	Outsphoude (§ 1879) (19	Cause (12)	Apalon Competiva (13)	Desérroción de la Accividad (14)	Nota (16)	Frena e socialistico (16)	Feche Finalizacion (17)	Responsable(s) (18)	Area Responsable(s) (19)	% de Avance de Ejecución de la Acción Correctiva (29)	Observacione (21)
22	AR	En este grupo se encuentran registrados los fondos disponibles para el pago de cesantias régimen retroactivo, en diciembre de 2017, presenta saldo de \$1.532 millones, y en 2018 fue de \$1.019 millones, con decrei/miento del 34%. Estos recursos se encuentran depositados en las cuentas de; Fondo de Cesantias Porvenir \$583 millones y Fondos de Cesantias Protección \$387 millones, los recursos se encuentran apalancando las cesantias de 17 funcionarios, que pertencen al régimen retroactivo, es de anotar, que la entidad tiene el manejo y control de la totalidad de estos recursos, y registra en forma inadecuada estas partidas en contabilidad. Además, no se cuenta con un procedimiento documentado y aprobado, para el manejo de estos valores. Aplicando de manera deficiente las normas técnicas de las cuentas por cobrar, (Resolución 355 de 2007, numeral 9.1.1.3 y Resolución \$33 de 2015, Marco conceptual numeral 4.1.2, 4.2.1 y 4.2.3 Situación ocasionada presuntamente por debilidades en las cancillaciones entre las áreas encargadas de las finanzas, generando incertidumbre en la información contable de este grupo, y en la confiabilidad de la información financiera de la entidad.	El equipo auditor indica que se debe por debilidades en las conciliaciones entre las áreas encargadas de las finanzas.	Reclasificar la cuenta para el manejo de cesantias retroactivas y elaborar un procedimiento para el registro contable de las mismas.	1.Reclasificar la cuenta para el manejo de cesantia s retroactivas como una inversión.     2.Documentar y aprebar el procedimiento para registro, manejo y control de los recursos disponibles de las cesantias del régimen retroactivo.	Reclasificación de la cuenta y procedimiento documentado y publicado	01/06/2019	30/11/2019	Alberto Montealegre - Profesional Universitario	Proceso de Gestión Financiera - Contador	100%	
23	AR	Se evidenciaron cuentas por cobrar por incapacidades a, Coomeva, Sura, Sanitas, SOS Comfandi, en 2017 de S36 millones y en 2018 \$23 millones, derechos pendientes de registro en los libros contables, subestimando los activos de la entidad, aplicando de manera deficiente, las normas técnicas de las cuentas por cobrar, (Resolución 355 de 2007, numeral 9.1.1.3, Resolución 533 de 2015, Normas para el reconocimiento medición, revelación y presentación de los hechos económicos Capítulo I numeral 2.1., 2.2, 2.3 y 2.6). Situación ocasionada presuntamente por debilidades en las conciliaciones entre las áreas encargadas de la información contable, generando incertidumbre en la información contable de este grupo, y en la conflabilidad de la información financiera de la entidad.	debe por debilidades en las conciliaciones entre las áreas	Registrar contablemente las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades.	Documentar y aprobar el procedimiento para el registro, manejo y control de las incapacidades generadas y reportadas al proceso de Gestión Financiera que permita la concillación de esta información entre las áreas de Gestión de Talento Humano y Gestion Financiera.	1.Procedimiento documentado y aprobado.     2.E. 100% de las incapacidades reportadas al proceso de gestión financiera, registradas contablemente como cuentas por cobrar.	01/06/2019	30/11/2019	Alberto Montealegre - Profesional Universitario Yamit Lucumi Diaz - Profesional Universitario	Proceso de Gestión Financiera - Contador Proceso de Gestión de Recursos Fisicos	100%	
24	AR	Se evidencia que la información correspondiente a propiedad planta y equipo, y los elementos de inventarios, se encuentra registrada en forma individual al minimo detalle (aplicativo sysman). Al conciliar esta información contra contabilidad, se evidenció que ésta no la genera a nivel de terceros, se muestran las partidas en forma global, presentando incongruencias la información entre estas dependencias, la cual debe presentar características semejantes; además, las depreciaciones se han calculado en forma global desde contabilidad, área que debe presentar los informes financieros externos e internos, cumplir con la normatividad que rige la entidad y la encargada de ejercer el control de cada una de las dependencias generadoras de la información contable. Aplicando de manera deficiente las normas técnicas relativas a la propiedad planta y equipo y depreciaciones, Resolución 354 de 2007, numeral 9.1.1.3. Y 9.1.1.5 (Numerales 4 al 17, Capítulo III, Título II, de la Resolución 356 de 2007 de la CGR, CE 11 J 96 y Resolución 353 de 2015 Normas para el reconocimiento medición, revelación y presentación de los hechos económicos Capítulo I numeral 10.1, 10.2 y 10.5 y Marco conceptual numera 4.2.2). Situación ocasionada presuntamiente por debilidades en las conciliaciones entre gestión de recursos físicos y contabilidad, escenario que puede inducir al error, en los registros contables y confiabilidad de los informes internos y externos, que se deben presentar a las diferentes entidades	en las conciliaciones entre gestión de recursos físicos y	1.Revisar la interface por cada uno de los grupos que conforman el catálogo de activos fijos por comentar un procedimiento que permita la conciliación para la información de propiedad, planta y equipo, entre el proceso de Gestión de Recursos Físicos y Contabilidad.	interface por cada uno de los grupos que conforman el catálogo	publicado.  3. Viabilidad de contratar un desarrollo para la generación de información al detalle desde el modulo contable.	01/06/2019	30/11/2019	Alberto Montealegre - Profesional Universitario Libardo Osorio Tovar - Profesional Universitario	Proceso de Gestión Financiera	100%	



For the belief the second of the second

(fine invalue typiness, see to be a second		
	ANEXO No. 2 AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO	
1) Nombre de la Entidad:	UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA	
2) Nombre del Representante Legal:	INGENIERO. DIEGO VICTORIA MEJIA	
(3) Periodo Auditado:	2017 y 2018	
4) Año de Realización de la Auditoria:	2019	
5) Nombre del Informe:	AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR	
6) Tipo de Control:	MODALIDAD REGULAR	
7) Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento:	MAYO 29 DE 2019	
(8) Fecha de Corte del Avance:	DICIEMBRE 31 DE 2019.	

Hallace Compa	De scripción Hallaggo (11)	Couler (12)	Adults (Conscilus (18)	Descripcion de la Assenda d (14)	Meth ((5)	Ferdia de Inicazión (16)	Pedra Fin Alexadon (17)	Prit ponsable(s) [18]	Area Responsabilità (19)	Ts de Avance de Ejecución de la Asción Correctiva (20)	Coloradores (21)
25	En el 2017, se registran cuentas por pagar por \$41 millones, correspondientes a parafiscales (Sena, ICBF Cajas de compensación), de los cuales no se tienen soportes que avalen la obligación, sobreestimando de esta forma los pasióvos. Aplicando de manera deficiente el numeral 92.21 soporte de Contabilidad del Régimen de Contabilidad Pública. Situación ocasionada presuntamente por debilidades en las conciliaciones entre las áreas encargadas de suministrar la información contable, escenario que puede inducir al error, en los registros contables y la confiabilidad de los estados financieros de la entidad.	situación es ocasionada		Efectuar los registros contables recuperando los gastos registrados en periodos anteriores, aplicando la Resolución 193 procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, de Noviembre de 2016, con el objeto de ejercer depuración contable permanente y sostenible		01/07/2019	30/11/2019	Alberto Montealegre - Profesional Universitario Yamit Lucumi Diaz - Profesional Universitario	Proceso de Gestión Financiera Proceso de Gestión del Talento Humano	100%	

Presentado por: Diego Victoria Melía

Director General